MUNICIPIO DE EL RETIRO

Nit: 890983674-0

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

FICHA DE RADICACION

1. Informacion de Radicación:

Número de Viabilización :	287794
Número de Radicación:	2021056070002
Fecha de Radicación:	13/02/2021
Código Radicado Nacional:	2021056070001

2. Identificación de Proyecto:

Nombre Proyecto:
TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO

3. Entidad Proponente del Proyecto:

Dependencia:	
Persona Responsable:	71555954 - ARBELAEZ ARIAS CARLOS NOE
Cargo:	TECNICO
Dirección:	Cod Postal 05 : CRA 23 Nº 23-28 BARRIO LA MACAR - EL RE

4. Financiación:

MP Valor : 4,142,177,333.19

VALOR TOTAL: 4,142,177,333.19

5. Actividades

Conectados Valor : 3,011,533,091.00, Conectar dependencias Descentralizadas Digitalmente Valor : 484,867,740.00, Trámites en línea Valor : 38,312,637.19, Alcance de Estándares mínimos de MIPG Valor : 337,800,000.00, Estrategia de datos abiertos Valor : 269,663,865.00,

Rubros Presupuestales Asociados al Proyecto:

Código : 2.3.2.02.02.005.390402102 Nombre : 2471.ECB FONDOS COMUNES Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.009.390402105 Nombre : 2473.TRÁMITES EN LÍNEA Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.008.399906500 Nombre : 2475.ESTRATEGIA DE DATOS ABIERTOS Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.008.390402002 Nombre : 2472.ECB FONDOS COMUNES Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.008.399906500 Nombre : 2475.ESTRATEGIA DE DATOS ABIERTOS Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.008.399905402 Nombre : 2474.ALCANCE DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE MIPG Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.01.004.399905402 Nombre : 2474.ALCANCE DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE MIPG Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.008.399905402 Nombre : 2474.ALCANCE DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE MIPG Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.009.390402102 Nombre : 2471.ECB SGP LIBRE INVERSIÓN Fondo : 153
Código : 2.3.2.02.02.009.390402102 Nombre : 2471.CONECTADOS Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.008.390402002 Nombre : 2472.CONECTAR DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS DIGITALMENTE Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.008.399905402 Nombre : 2474.ALCANCE DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE MIPG Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.005.390402102 Nombre : 2471.ECB FONDOS COMUNES Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.008.390402002 Nombre : 2472.CONECTAR DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS DIGITALMENTE Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.009.390402105 Nombre : 2473.TRÁMITES EN LÍNEA Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.01.004.399905402 Nombre : 2474.ALCANCE DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE MIPG Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.008.399906500 Nombre : 2475.ESTRATEGIA DE DATOS ABIERTOS Fondo : 101
Código : 2.3.2.02.02.009.390402102 Nombre : 2471.CONECTADOS Fondo : 101

6. Constancia de Recepción del Proyecto:

Nombre del Funcionario:

Firma: Paola A. Mejía.

Fecha: 10/10/2023 16:55:13

SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

SOLICITUD PARA ADELANTAR MODALIDAD CONTRACTUAL

MIPG Versión: 02
Aprobado: 2020-01-30
Código Archivístico: 3645.29.02

FECHA: OCTUBRE 2023	**SECRETARÍA QUE SOLICITA:**	SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	
RUBRO 01. 2.3.2.02.02.009.390402102 por valor de $ 590.00.000, CDP 1633 del 11 de Octubre del 2023	**PRESUPUESTO OFICIAL: $ 590.000.000**	**CODIGO DEL PROYECTO:** 2021056070001	
OBJETO DE LA CONTRATACION	Aunar esfuerzos, técnicos administrativos financieros y humanos, con el ánimo de consolidar la gestión tecnológica y empoderamiento de las herramientas tecnológicas, así mismo desarrollar la interconectividad, mejoras y potencialización de la casa de la mujer, casa incluser, centro de desarrollo integral (cdi), auditorio casa cultura, casa museo, mejorando la infraestructura tecnológica en los espacios públicos del municipio de El Retiro para que las comunidades, veredas urbanas y visitantes del municipio de El Retiro utilicen y se apropien del contenido digital que ofrece el municipio y fortalecer la calidad de los servicios y la oferta cultural promoviendo así el desarrollo y bienestar de la comunidad		
FORMA DE PAGO:	El Municipio realizará el pago y la Entrega de aportes de la siguiente manera: Se realizará un primer pago de entrega y/o giro de aportes que equivale al cincuenta por ciento (50%) de los aportes que realiza el Municipio, al momento de la Entrega de un informe técnico inicial por parte del Asociado – Contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio; el cincuenta por ciento (50%) de los aportes que corresponden al Municipio, a través de acta de avance, según actividades ejecutadas previo recibido de satisfacción por parte del supervisor del contrato y de dicho 50% se reservará el cinco por ciento (5%) final para la liquidación del convenio, previa verificación de la inversión realizada de los aportes del Asociado – Contratista.		
PLAZO	Desde de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2023.		
CONTRATISTA:		**C.C./ NIT**	
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA		**TELEFONO**	
CORREO ELECTRONICO			
INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATISTA	**BANCO**		
	NUMERO DE LA CUENTA	**TIPO DE CUENTA**	
SUPERVISOR	HECTOR IVAN BEDOYA ESCOBAR	**CEDULA**	71.55.436
	CARGO Secretario de asuntos Administrativos	**FIRMA**	
DIRECCION	CALLE 20 N°. 20-40 PARQUE PRINCIPAL		
CORREO ELECTRONICO	ti@elretiro.gov.co		
FIRMA ALCALDE MUNICIPAL	NOLBER DE J. BEDOYA PUERTA	**FIRMA**	
SECRETARIO DE DESPACHO:	HECTOR IVAN BEDOYA ESCOBAR	**FIRMA**	

ELABORO:Wilson A Giraldo
REVISO: Hector I. Bedoya E.
FECHA: Octubre de 2023

MUNICIPIO DE EL RETIRO

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1633

TMONTOYA

Fecha de Impresión: 11-Oct-2023
Fecha de la Reserva: 11-Oct-2023 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2023

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
01.2.3.2.02.02.009.390402102	165	2471.CONECTADOS	$590,000,000.00
		Total:	**$590,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Quinientos Noventa Millones de Pesos.. ($590,000,000.00)

Descripción:

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICION DE DOTACION E INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA EN DIVERSAS DEPENDECIAS MUNICIPALES, CON EL PROPOSITO DE ADECUAR Y MODERNIZAR LA CASA DE LA MUJER, CASA INCLUSER, CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL (CDI), AUDITORIO CASA DE LA CULTURA Y CASA MUSEO DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO. ESTAS MEJORAS BUSCAN FORTALECER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA OFERTA CULTURAL , PROMOVIENDO ASI EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD

Información Complementaria:

MGA - Productos
3904021- Servicios de apoyo para la Gestión del Conocimiento en Cultura y Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnologí-a y la Innovación
BPIM
2021056070001- TRANSFORMACION DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO
CPC - Bienes y servicios
97990- Otros servicios diversos n.c.p.

TATIANA MONTOYA SANCHEZ
(ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

ANDRES FELIPE BEDOYA OCAMPO
(REVISO) DIRECTOR PRESUPUESTAL Y CONTABLE

DIANA BEDOYA LOPEZ
(APROBO) SRIA DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

"ALCALDIA DE EL RETIRO "CONTIGO SIEMPRE" "

NOLBER DE JESUS BEDOYA PUERTA

Medellín, octubre 25 de 2023

Doctor
NOLBER DE JESÚS BEDOYA PUERTA
Alcalde Municipal
El Retiro - Antioquia

Cordial saludo

En atención a su inquietud sobre la viabilidad de destinar los recursos de cesiones urbanísticas al equipamiento colectivo o dotación del espacio público mediante la celebración de un proceso contractual cuyo objeto consiste en *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para llevar a cabo la adquisición de dotación e infraestructura tecnológica en diversas dependencias municipales, con el propósito de adecuar y modernizar la Casa de la Mujer, Casa Incluser, Centro de Desarrollo Integral (CDI), Auditorio Casa Cultura y Casa Museo del Municipio de El Retiro. Estas mejoras buscan fortalecer la calidad de los servicios y la oferta cultural, promoviendo así el desarrollo y bienestar de la comunidad*, comedidamente me permito compartir las siguientes consideraciones

Inicialmente se debe tener presente que el articulo 2.2.1.1 del decreto 1077 de 2015 define el termino equipamiento así:

EQUIPAMENTO: *áreas, edificaciones e instalaciones de uso publico o privado, destinados a proveer a los ciudadanos de los servicios colectivos de carácter educativo, formativo, cultural, de salud, deportivo, recreativo, religioso y de bienestar social y a prestar apoyo funcional a la administración publica y a los servicios urbanos básicos del mundo*

A su vez se advierte que el acuerdo 014 de noviembre 30 de 2015 "por el cual se adopta la revisión y ajuste del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de el retiro, Antioquia" consagra:

ARTÍCULO 29. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS. *El sistema de equipamientos está conformado por los espacios y construcciones de uso público o privado, destinados a satisfacer las necesidades colectivas básicas, tanto los que permiten la prestación de servicios públicos a la comunidad como los que soportan el funcionamiento y operación del municipio en general, algunos se ubican en suelo urbano y otros en la zona rural de manera dispersa, pero en su conjunto constituyen el sistema de carácter municipal. Se definen como equipamientos los lugares de carácter público o privado que sustienen el desarrollo de actividades multisectoriales diferentes a la vivienda. Los equipamientos cualifican las centralidades y contribuyen con el espacio público, a la construcción de una cultura ciudadana esencialmente basada en los valores civicos, democráticos y éticos. Por sus características, singularidades y por las condiciones de accesibilidad, estos equipamientos podrán además prestar servicios a la población, al Municipio en general y a la región. Su ubicación se establecerá de acuerdo con el ámbito de prestación del servicio y deberán contribuir a la calificación y consolidación del sistema de espacio público.*

ARTÍCULO 31. CRITERIOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS. *La localización o reubicación de equipamientos, urbanos o rurales, se deberá prever de forma prioritaria en las zonas definidas por el presente como centralidades, integrándose a ellas de forma armónica y coherente y tomando en consideración los ámbitos de influencia de la respectiva prestación de*

la Casa de la Mujer, Casa INCLUSER, Centro de Desarrollo Integral (CDI), Auditorio Casa Cultura y Casa Museo del Municipio de El Retiro son edificaciones de uso publico destinados a proveer de servicios colectivos de carácter educativo, formativo, cultural a la comunidad y el dotar dichas edificaciones de servicios e infraestructura tecnológica para fortalecer la calidad de los servicios y la oferta cultural, promoviendo así el desarrollo y bienestar de la comunidad hacen considerar al suscrito que dicho objeto contractual encaja dentro del concepto de dotación de equipamiento colectivo

finalmente se sugiere que, frente a otros aspectos y pormenores del proceso contractual, el municipio deberá consultar con sus asesores contratados para tal fin, no obstante se deja claridad que nuestra firma asesora estará dispuesta a brindar cualquier apoyo que se necesite en mesas de trabajo que eventualmente dispongan.

Cordialmente

JUAN FELIPE SIERRA CASTRILLON
Abogado Jurídica Limitada

los servicios, conforme con la clasificación antes expresada. Para la localización o reubicación de equipamientos se han de observar los siguientes criterios especiales: 1. La determinación de los posibles radios de influencia o área de cobertura de la prestación de servicios. 2. La previsión de adecuadas formas de acceso de los usuarios al servicio. 3. La correcta definición de las relaciones de compatibilidad que se han de establecer entre las actividades que se prestan en las distintas plantas físicas. 4. La posibilidad de mitigar aquellos impactos urbanísticos negativos y los posibles conflictos funcionales en relación con las áreas de influencia.

ARTÍCULO 68. EL SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS: *Es el conjunto de espacios y edificaciones especializadas destinadas a los usos dotacionales o institucionales, cuyo fin es proveer a los ciudadanos servicios sociales de carácter informativo, cultural, de salud, educativo, deportivo y de bienestar social, entre otros y prestar apoyo funcional a la Administración Pública.*

ARTÍCULO 89. *Para el logro de un equilibrio armónico en el desarrollo del territorio y poder propender por lograr el modelo de ordenamiento, las actuaciones urbanísticas de urbanización, parcelación, y edificación de inmuebles que generen nuevas unidades de destinación, deberán disponer de áreas de cesión obligatoria gratuita y obligaciones especiales, acordes con la densidad poblacional, la edificabilidad máxima y las disposiciones que a continuación se consagran. Las áreas de cesión obligatoria gratuita y las obligaciones especiales tienen como fin garantizar las dotaciones básicas de espacio público, equipamiento y vías que permitan alcanzar los estándares de habitabilidad definidos en el presente Acuerdo.*

Seguidamente se advierte la existencia del decreto municipal 077 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo Municipal 14 de 2013 en cuanto a las normas básicas o específicas para desarrollos urbanísticos que a su vez reza:

ARTÍCULO 5. DEFINICIONES Y CONCEPTOS. *Los conceptos urbanísticos tendrán el significado expreso de su definición normativa y a falta de ésta, se tomará según la acepción técnica del urbanismo.*

(...)

EQUIPAMIENTO: *Conjunto de servicios e instalaciones físicas necesarias para el buen funcionamiento de una actividad en beneficio de la población.*

ESPACIO PÚBLICO: *Conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza y uso a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.*

Seguidamente al tener presente que la destinación de los recursos de cesiones urbanísticas destinados al equipamiento colectivo o dotación del espacio público y tener claro la definición y concepto de equipamiento colectivo y contrastar la anterior definición al objeto contractual que pretende adelantar el municipio cuyo objeto consiste en *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para llevar a cabo la adquisición de dotación e infraestructura tecnológica en diversas dependencias municipales, con el propósito de adecuar y modernizar la Casa de la Mujer, Casa Incluser, Centro de Desarrollo Integral (CDI), Auditorio Casa Cultura y Casa Museo del Municipio de El Retiro. Estas mejoras buscan fortalecer la calidad de los servicios y la oferta cultural, promoviendo así el desarrollo y bienestar de la comunidad"* debe estimarse lo siguiente: